



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

Expediente 83/2026.- Aprobación Inicial de la Comisión Local de Seguimiento contra La Violencia de Genero como órgano colegiado

Expediente 83/2026.- Aprobación Inicial de la Comisión Local de Seguimiento contra La Violencia de Genero como órgano colegiado

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Lanjarón en relación con el expediente de creación de la Comisión Local de Seguimiento contra La Violencia de Genero como órgano colegiado, tramitado en el expediente 83/2026.

TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente, expediente de la Comisión Local de Seguimiento contra La Violencia de Genero como órgano colegiado y Régimen Interno de Funcionamiento.

En cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de treinta días, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: *sede electrónica de este Ayuntamiento* (<http://lanjaron.sedelectronica.es>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Lanjarón a fecha firma electrónica.

Firmado por José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde Ayuntamiento de Lanjarón